

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Oficina Adquisiciones  
GWAC/AARB/MJTE/MARR/MAPP/ICG/igg

SANTA CRUZ, agosto 19 del año 2.022.-

**VISTOS**

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y su Reglamento.
3. Decreto Exento N° 2235 de 1 de julio del 2022 que llama a propuesta Pública, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS (ID 3838-91-LE22).
4. Decreto Exento N° 2852, de fecha 12/08/2022, que declara desierta la licitación mencionada.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 2363, de fecha 19/08/2022, otorgado por el Departamento de Finanzas.
6. Cotización de INSICO S.A. que establece un valor de 3.603.268 pesos más IVA mensual.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por las necesidades y obligaciones del municipio, de prestar un buen servicio a la comunidad ante sus requerimientos y entendiendo que el Municipio debe atender a la ciudadanía en forma rápida y expedita, prestando toda la ayuda posible, las cuales deben ser coordinadas y registradas para su control, como así también, los diferentes servicios que presta el Municipio, como son el otorgamiento de permisos y patentes comerciales, de patentes de vehículos, permisos de edificación, pagos de impuestos, Registros Contables, Balances Presupuestarios, etc. etc.
2. Que, por otra parte, la Municipalidad de Santa Cruz a través de sus tres áreas, Área Gestión Municipal, Educación y Salud, por las diversas tareas que realiza, necesita contratar y disponer de un sistema computacional de licencias de software, que permita una comunicación expedita con todos los entes de la comunidad local, contribuyentes y Funcionarios, y por su intermedio a través de las diferentes licencias de software: Contabilidad Educación, Contabilidad Municipal, Contabilidad Salud, Tesorería, Conciliación Bancaria, Ingresos Varios, Derechos de Aseo, Patentes Comerciales, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir, Juzgado de Policía Local, Adquisiciones, Remuneraciones Municipales, Remuneraciones de Educación, Remuneraciones de Salud, Inventario y Existencias, Atención Social, Portal de Pago Permisos de Circulación y Firma Electrónica Permisos de Circulación, etc.
3. Que, por lo anterior, con fecha 1 de julio del 2022, se efectuó un llamado a Licitación Pública bajo el N° ID 3838-91-LE22, denominada "**Contratación Servicios Sistema Informáticos**", por un período de un año.
4. Que, el único oferente, **INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A.**, ofertó un precio mayor al límite establecido en las bases, por lo que se dictó Decreto Exento N° 2852, de fecha 12/08/2022, que declara desierta la licitación mencionada.
5. Que, la Empresa **INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A.** RUT: 79.560.740-4, en virtud de decreto exento n° 2086 de fecha 4 de agosto del 2021, es quien suministra en la actualidad este servicio a la Municipalidad de Santa Cruz, siendo una empresa especializada y capacitada en el rubro, contando además con mantención de los sistemas, capacitación del personal, soporte y apoyo a la operación, servicios de mesa de ayuda, visita a terreno y soporte remoto.
6. El artículo 10 n° 7 letra I) del Reglamento de Compras Pública señala que procede el trato directo que "*Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.*"
7. Precisamente estamos en el caso regulado por la norma citada, pues se declaró desierta la licitación mencionada, por ser inadmisibles las únicas ofertas presentadas; asimismo la *contratación es indispensable para el organismo*, pues la municipalidad requiere un sistema informático para todos sus procesos, por lo que la falta del mismo afectaría la continuidad del servicio municipal.

**DECRETO EXENTO N° 2.936**

1. **AUTORIZASE**, a realizar mediante la modalidad de trato directo, la contratación de servicios informáticos, conforme al artículo 10 n° 7 letra l) del Reglamento de la ley Compras Pública, en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, con la empresa INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A., Rut N° 79.560.740-4, por un monto de 3.200.000 pesos más IVA mensuales, por el período, 11/08/2022 hasta el 31/12/2022.
2. **APRUEBENSE**, como términos de referencia para el presente trato directo las bases administrativas y bases técnicas de la licitación ID 3838-91-LE22, aprobadas por Decreto Exento N° 2235 de 1 de julio del 2022, que llamó a propuesta Pública, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.
4. **REDACTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
ALCALDE

c.c.

\* Transparencia (1)

\* Archivo (1)